

SECRETARIA. Santiago de Cali, 14 de agosto de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00128-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, en respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho en providencias anteriores.
- 2.- RECONOCER personería al Doctor **DANNY STEVEN VALERO PINO** portador de la T.P. No. 248.952 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del demandado señor **ALEXANDER CALDERON OROZCO** dentro del presente asunto, conforme al poder conferido y allegado.
- 3.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación de la demanda allegado por el referido demandado a través de su apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **133** DE HOY **Ago.- 15- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria